



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-190-2019
13-12-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el propósito de evaluar el proceso y los mecanismos de control implementados para la revisión, consolidación y aprobación de las modificaciones presupuestarias ordinarias y especiales de la Institución.

Las variaciones presupuestarias son ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias competentes, en determinado periodo; necesarias para el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos, ya sea por cambios de índole económico, financiero, administrativo y legal; en ese sentido, la Dirección de Presupuesto asume un rol clave en la elaboración y presentación de los documentos técnicos a la Junta Directiva Institucional.

La Dirección de Presupuesto en la actualidad confecciona el informe técnico: “Solicitud de Aprobación Modificación Presupuestaria”, de manera consolidada, dado que incluye los movimientos realizados mediante modificación presupuestaria especial y ordinaria. En este aspecto es importante que esta información indique los recursos que preliminarmente fueron aprobados por este ente técnico y que incluso ya están siendo ejecutados por los centros de trabajo, de aquellos que requieren la aprobación de la Junta Directiva para su posterior ejecución. El propósito es que los miembros de la máxima autoridad institucional tengan pleno conocimiento de lo que está para aprobación y su posterior ejecución, así como de los recursos que se encuentran ya siendo utilizados.

Además, como parte de las acciones para fortalecer la asignación de recursos, esa Dirección emitió el oficio DP-1023-2019 del 10 de abril, 2019, dirigido a los Directores Regionales de Servicios de Salud, referente a la “Solicitud de información sobre aperturas de nuevos programas, servicios o ampliaciones de jornada mediante tiempos extraordinarios”, de los periodos 2017-2018 y primer trimestre del 2019, con el propósito de asignar recursos presupuestarios para la formulación del plan bienal 2020-2021, en el cual, se solicitó indicar aspectos como; Nombre del Centro, Tipo de Apertura, Aval Autoridad Superior, Costo Promedio, Temporalidad, Descripción general de la apertura, resultados obtenidos y si disponen del financiamiento, lo que va permitir evidenciar casos en los cuales no lograron documentar que disponen de las condiciones de aval, financiamiento y evaluaciones periódicas.

Con respecto a las “Modificaciones Presupuestarias Especiales”, corresponde a movimientos planteados por los centros de salud debido a situaciones considerados excepcionales para la continuidad de la prestación de los servicios, así como a movimientos realizados a través de los fondos institucionales mediante la aprobación de la Dirección de Presupuesto; no obstante, se ha evidenciado un crecimiento en el uso de estos recursos por parte de las unidades ejecutoras, el cual podría estar desvirtuando y siendo una debilidad en una buena planificación y sana administración financiera.

Sobre los Sistemas de Información utilizados por la Dirección de Presupuesto, continúan en proceso de actualización y mantenimiento por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, principalmente en requerimientos de menor complejidad y costo, debido a que se encuentra en espera la implementación del Sistema Integrado de Administración (ERP), que incluye mejoras al proceso de variaciones presupuestarias, entre ellas la digitalización del proceso, registro único desde la unidad ejecutora, elementos de presupuesto por resultados, plurianualidad, entre otros aspectos.